



# **GUÍA DE MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE AL COVID-19 EN EL REGRESO AL CENTRO EDUCATIVO**

## **1. Introducción**

## **2. Medidas de prevención y normas especiales frente a la Covid-19.**

**2.1 Antes de ir al centro de formación.**

**2.2 Acceso al centro de formación y obligaciones dentro del mismo.**

**2.3 Medidas de aforo del centro educativo.**

**2.4 Medidas de prevención, higiene, limpieza y desinfección.**

**2.5 Aulas.**

**2.6 Responsable covid.**

**2.7 Organización de la actividad docente**

## 1. Introducción

Vista la necesidad de preservar la seguridad frente a la actual situación en la vuelta al Centro de Formación para este curso escolar 2020/21, Grupo Dentazul, siguiendo las instrucciones y medidas de prevención a adoptar frente a la Covid 19 en el centro educativo que nos facilita la Consejería de Educación y universidades, ha elaborado un plan de prevención y modelo de contingencia frente al Covid-19.

El objetivo de este plan es la creación de entornos escolares saludables y seguros a través de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud y posibilitar la detección de casos y gestión adecuada de los mismos.

Grupo Dentazul proporcionará a toda la comunidad educativa un entorno seguro, saludable y sostenible, teniendo en cuenta las decisiones de las autoridades sanitarias en función de la situación epidemiológica.

## 2. Medidas de prevención y normas especiales frente a la Covid-19 en el Centro de Formación.

### 2.1 Antes de ir al centro de formación.

Se informará al alumnado y familias:

- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir al centro y se deberá contactar con la Secretaría académica del mismo, con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones que nos den. No se deberá acudir al centro docente hasta que se confirme que no hay riesgo para el sospechoso o el resto de personas.
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) con una persona afectada por el COVID-19, tampoco se deberá acudir al centro docente, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos o síntomas de la enfermedad.
- Se concienciará e indicará al alumnado sobre la importancia de comunicar al servicio de prevención, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten.

## **2.2 Acceso al centro de formación y obligaciones dentro del mismo.**

- Se señalizará adecuadamente la zona de entrada y salida con el fin de evitar en lo posible el cruce de personas.
- Se planificará el acceso al Centro por grupos de manera escalonada, estableciendo horarios para cada uno. Es indispensable concienciar al alumnado de la importancia de la puntualidad para evitar posibles aglomeraciones. En cuanto a la salida del Centro se evitará formar grupos que comprometan la distancia mínima de seguridad.
- Se dispondrá tanto en la entrada del Centro como en cada una de las aulas de gel hidroalcohólico cuyo uso será obligatorio. Se informará a los alumnos mediante carteles sobre la obligatoriedad e importancia del lavado de manos de manera frecuente, sobre todo después de la manipulación de materiales.
- El alumnado debe tomarse diariamente la temperatura antes de acudir al Centro de Formación, no obstante se tomará la temperatura a todo el alumnado que acceda al Centro.

## **2.3 Medidas de aforo del centro educativo.**

- Se calculará el aforo máximo de alumnos y profesor al que pueden concurrir al mismo tiempo en las instalaciones, teniendo en cuenta las dimensiones de las mismas y la disposición de los puestos de estudio y de trabajo, para garantizar que se mantenga la distancia de seguridad entre los mismos. A este respecto, cuando sea posible, se reorganizará la distribución de actividades, realizando los ajustes necesarios (por ejemplo: duración de las clases, número de alumnos por aula, etc...).
- Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

## **2.4 Medidas de prevención, higiene, limpieza y desinfección.**

- El uso de mascarilla es obligatorio en todos los espacios del Centro aunque se mantenga la distancia mínima interpersonal. El Centro dispondrá de mascarillas a disposición del alumnado.
- El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.
- Se debe evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos. Al toser o estornudar se debe cubrir nariz y boca con el codo flexionado.

- Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10 – 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniendo las ventanas abiertas durante el tiempo que sea posible.
- Se intensificará y reforzará las labores de limpieza en el Centro, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso.

### **2.5 Aulas.**

- Se designará un aula a cada curso. El alumno se sentará en un puesto determinado que deberá utilizar durante todo el curso.
- Estará prohibido el intercambio de mesas y sillas, así como de material escolar.
- Se hará desinfección del laboratorio en el cambio de turno.

### **2.6 Responsable covid.**

- Se designarán dos responsables referente a los aspectos del COVID en cada turno (mañana y tarde), así como dos suplentes.

### **2.7 Organización de la actividad docente.**

- Se debe evitar las reuniones de trabajo y grupos de reunión de alumnos o celebrarlas respetando la distancia de seguridad y nunca en zonas comunes, salvo la excepción referida con anterioridad para los “grupos de convivencia estable”.